



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN-Nº 4002

CHILLÁN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 20/07/2015 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para el día 21/07/2015 para Funcionarias de la Unidad SOME con la finalidad de realizar sectorización en Sistema Rayen y realizar ingresos de IPD.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 20/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

| NOMBRE | FECHA | DESDE | HASTA | TOTAL HORAS |
|----------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|
| KARLA MONSALVE LOPEZ C.I. Nº 17.130.111-4 | 21/07/2015 | 16:45 Hrs. | 18:45 Hrs. | 2 HORAS |
| XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ C.I. Nº 15.166.272-2 | 21/07/2015 | 17:00 Hrs. | 18:00 Hrs. | 1 HORAS |

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lac.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE